

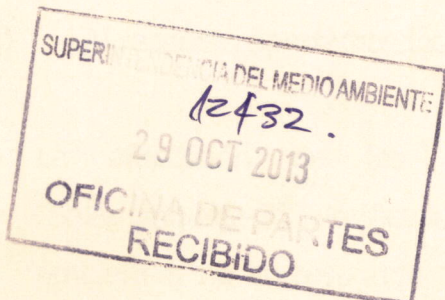


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CON ANEXO

ORD. N°: 004164/13

ANT.: Ord. CAMN-AP N° 119 del 03.04.2013.
Ord. CAMN-AP N° 227 del 29.04.2013.
Ord. UIPS N° 651 del 11.09.2013.
Ord. CMN N° 2497 del 15.07.2013.
Ord. CMN N° 2944 del 23.08.2013.
Ord. CMN N° 3306 del 12.09.2013.



MAT.: Entrega antecedentes adicionales para el proceso sancionatorio a Pampa Camarones S.A.

Santiago, **29 OCT 2013**

A: JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE
Miraflores 178, Piso 3 y 7, Santiago

DE: EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del presente y junto con saludarlo atentamente, procedemos a entregar nuevos antecedentes acerca de las acciones que ha ejecutado la empresa Pampa Camarones S. A. en relación a los Monumentos Arqueológicos relacionados a los proyectos "Mina Salamanca" (RCA N°33/2010) y "Planta Cátodos Pampa Camarones" (RCA 29/2012).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Estos antecedentes se suman a nuestra anterior comunicación del 29 de abril del 2013, fecha en que este Consejo, a través de su Comisión Asesora de la Región de Arica y Parinacota, informó mediante Ord. CAMN-AP N° 227.

Al respecto aportamos los siguientes antecedentes:

- La afectación de los sitios "Salamanqueja-1", "Salamanqueja-2" y "Salamanqueja-3", verificada el 23 de mayo del 2013 durante la inspección ambiental, no corresponde a una intervención mediante "huellas vehiculares" (Página 4, punto 13.2.1. del Ord. UIPS N° 651), sino que corresponden a una afectación directa mediante caminos mineros formales, de cerca de 3 m de ancho, que atraviesan por medio de cada uno de los sitios arqueológicos indicados (Ver Figura 5, Informe Arqueológico 06-2013).
- El día 15 de julio del 2013 este Consejo autorizó al arqueólogo Sr. Mauricio Navarro A., mediante Ord. N° 2497, las labores de recolección arqueológica de 102 componentes arqueológicos en 21 cuadrantes (cada uno de 1 hectárea) y la excavación de 50 m² en el yacimiento "Salamanqueja 12-13". Además, se autorizó la recolección de los hallazgos aislados denominados "Salamanqueja-4", "Salamanqueja-5", "Salamanqueja-6", "Salamanqueja-7", "Salamanqueja-8", "Salamanqueja-9" y "Salamanqueja-10".
- El día 01 de agosto del 2013, Pampa Camarones S.A. solicitó la liberación de 21 hectáreas donde se habían ejecutado las actividades de recolección arqueológica. En dicha oportunidad se hizo entrega de una primera versión de Informe Ejecutivo Arqueológico elaborado por M. Navarro, J. Chacama y J. Müller.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Además, continúan en pleno proceso de construcción las obras correspondientes al denominado electrowinning, informadas en marzo del 2013 (Ver Figura 13, Informe Arqueológico 06-2013).
- Mediante el análisis de los datos del navegador GPS y la cartografía que acompaña los Informes Ejecutivos Arqueológicos, este Consejo indica que las áreas intervenidas han ascendido de 7 hectáreas en marzo a aproximadamente 15 hectáreas en el mes de agosto (Ver Figura 14, Informe Arqueológico 06-2013).
- El día 12 de septiembre del 2013, el Consejo de Monumentos Nacionales, mediante el Ord. N° 3306, liberó una sección de 18 hectáreas del yacimiento "Salamanqueja 12-13", correspondientes a las áreas en donde efectivamente se hicieron las labores arqueológicas de recolección y excavación, para que Pampa Camarones S. A. ejecute el proyecto minero.
- Con fecha 04 de septiembre del 2013, Pampa Camarones S.A. informó al Consejo de Monumentos Nacionales que ha incorporado el Plan de Monitoreo Arqueológico y el Plan de Contingencia y de Nuevos Hallazgos Arqueológicos a su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa, aspecto que fue indicado en ambas Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA N°33/2011 y RCA N°29/2012).
- Mediante cartas del día 06, 13 y 24 de septiembre del 2013, la empresa entregó informes arqueológicos para solicitar la liberación de terrenos para ejecución de línea eléctrica de 23KV, como obra anexa no evaluada en los dos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

procesos de evaluación ambiental del proyecto. Esta solicitud no ha sido respondida por este Consejo.

- Del mismo modo, mediante carta del 24 de septiembre, la empresa entregó informes arqueológicos con el objeto de regularizar áreas, ya intervenidas en el sector de Garita de Guardias, Estanque Copec, Barrio Cívico, sector chancador e instalaciones de faenas de empresas subcontratistas. Debido a que no se efectuaron las inspecciones arqueológicas correspondientes de manera previa a la ejecución de las obras y además porque se intervinieron componentes arqueológicos identificados en la Línea de Base del proceso de evaluación ambiental del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones", este Consejo está estudiando la situación para emitir una respuesta.

Los antecedentes expuestos, indican que la intervención irregular sobre los Monumentos Arqueológicos, en especial del sitio "Salamanqueja 12-13" ha ido en aumento, verificando que las actividades contempladas en el Plan de Manejo, tales como inducción a trabajadores, monitoreo arqueológico, señalización de caminos vehiculares, cercado de áreas de resguardo, aunque aplicadas de manera tardía, no han significado una protección efectiva para los sitios arqueológicos, lo que fuera comprometido de tal manera en ambas RCA del proyecto minero.

De mayor relevancia es el hecho de que la intervención irregular de 15 hectáreas ocurrió en el interior del Monumento Arqueológico "Salamanqueja 12-13", tal cual fue definido en el proceso de evaluación ambiental que forma parte de la RCA N° 29/2012, afectándolo de manera directa e irremediable, y no sobre una "zona de resguardo", como se indica en la formulación de cargos (Página 4, punto 13.2.3. del Ord. UIPS N° 651).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Frente a lo anterior es que este Consejo sugiere a la Superintendencia del Medio Ambiente tomar las siguientes medidas:

- 1) La paralización de las obras, hasta la total aprobación por la SMA del Programa de Cumplimiento presentado por el titular;

- 2) Considerar en dicho Plan de Cumplimiento, el progresivo aumento de áreas intervenidas (de 7 hectáreas afectadas en marzo de 2013 a 15 hectáreas afectadas en agosto de 2013).

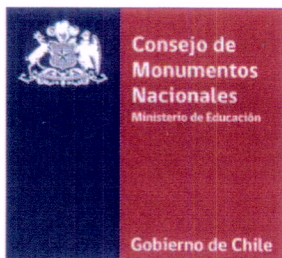
Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.


EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

C.C.: - Sr. José Barraza LI., Coordinador CAMN Arica y Parinacota.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

Adjunta: Informe Arqueológico CAMN-AP N° 06-2013: Visita Inspectiva a Trabajos de Intervención Arqueológica en proyecto Planta Cátodos Pampa Camarones.

DM/MBR/ARG



INFORME ARQUEOLÓGICO 06-2013

VISITA INSPECTIVA A TRABAJOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN PROYECTO PLANTA CÁTODOS PAMPA CAMARONES

El día 9 de Agosto del 2013 el arqueólogo asesor realizó una visita al proyecto minero "Planta Cátodos" de la empresa Pampa Camarones S.A. emplazado en la Comuna de Camarones. Esta visita se hizo a solicitud del Área de Arqueología de la Secretaría Ejecutiva del CMN, con el objeto de verificar las acciones arqueológicas efectuadas en el marco del permiso de intervención Oficio Ord. N° 2497 del 15.07.2013 y la entrega de una primera versión del Informe Ejecutivo de los profesionales Mauricio Navarro, Juan Chacama y José Müller el día 06.08.2013, para la liberación de terrenos en el interior del yacimiento "Salamancajeja 12-13"

ANTECEDENTES

Mayo 2011 a Septiembre 2011: Durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto minero "Mina Salamancajeja" el profesional Rolando Ajata identificó y caracterizó, entre otros, los yacimientos "Salamancajeja 12" y "Salamancajeja 11". En este proceso se retiraron todas las obras del proyecto en dichos espacios y se estableció que dichos yacimientos no deberían ser impactados, lo que fue ratificado en la Resolución de Calificación Ambiental N° 33 del 08.09.2011.

Diciembre 2011 a Junio 2012: Durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", se realizó una ampliación de la línea de base, que incluyó un reconocimiento pedestre de mayor intensidad y la ejecución de pozos de sondeo, a cargo del profesional Juan Chacama. Estos trabajos concluyeron lo siguiente:

- La unificación en un sólo gran yacimiento denominado "Salamancajeja 12-13", consistente en un área de dispersión de eventos de talla lítica, principalmente en materia prima cuarzo, y carente de artefactos diagnóstico salvo percutores de basalto (Figura 1).
- Se registraron 918 eventos de talla lítica con un diámetro individual de entre 50 y 200 cm (Figura 1), incluyendo sólo 4 conjuntos de estructuras de piedra.
- La superficie del yacimiento, incluyendo un área de amortiguación, se definió en 196 hectáreas, y el proyecto minero se emplazaba dentro de dicha área (Figura 1).

Julio 2012: Aprobación del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones" mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 29 del 06.07.2012, que establece para el componente arqueológico lo siguiente:

- El proyecto minero podrá ocupar hasta un 20% del yacimiento, es decir, cerca de 39 hectáreas (Figura 2).
- En las áreas a liberar se deberá recolectar una muestra de 20% de los eventos de talla.



- Se establecerán 4 polígonos de resguardo arqueológico (Área Norte, Área Este, Área Tambo y Área Sur), que sumarán aproximadamente 50 hectáreas donde no se efectuará ningún tipo de actividad (Figura 2).
- Deberá presentarse un Plan de Manejo Arqueológico que incluya inducciones y monitoreo arqueológico, entre otras acciones.

Febrero 2013: Juan Chacama solicita al Consejo de Monumentos Nacionales autorización para ejecutar las intervenciones arqueológicas indicadas en la citada RCA y el PAS 76 evaluado en el proceso.

Marzo 2013: El día 19 de Marzo el arqueólogo asesor acudió al yacimiento para evaluar la metodología de intervención (recolección y excavación). En el Informe Arqueológico N° 03-2013, remitido a la Superintendencia de Medio Ambiente, se indica la verificación de una serie de intervenciones y daños al Monumento Arqueológico "Salamanqueja 12-13", entre las cuales destacan:

- Intervención irregular de una sección de aproximadamente 7 hectáreas, donde se estima la destrucción de cerca de 270 eventos de talla lítica (Figura 3), como parte de las obras del denominado electrowinning y la instalación de un campamento de faena.
- Uno de los polígonos de resguardo arqueológico fue modificado para instalar las oficinas administrativas de la empresa (Figura 3).

Abril a Mayo 2013: La Empresa Pampa Camarones informa sobre el inicio de las inducciones arqueológicas y la contratación de la arqueóloga Macarena Ledezma, quien será la arqueóloga residente del proyecto, encargada de desarrollar y ejecutar el Plan de Manejo Arqueológico. Adicionalmente, la Empresa Pampa Camarones propone dos nuevas áreas de resguardo arqueológico (Área 1 y Área 2), los que sumados a las otras áreas de resguardo suman 59 hectáreas.

Mayo 2013: El día 23 de Mayo el arqueólogo asesor participa en una fiscalización en terreno a los dos proyectos con Resolución de Calificación Ambiental de la empresas Pampa Camarones S.A.. Esta fiscalización fue programada por la Superintendencia de Calificación Ambiental. Hasta la fecha la SMA no se ha pronunciado respecto a esta fiscalización ni tampoco de las acciones informadas en Marzo del 2013. Entre otros aspectos, en terreno se verifica lo siguiente:

- Han continuado las labores en el interior del yacimiento "Salamanqueja 12-13" para la construcción del denominado electrowinning; adicionalmente se ha construido otro campamento de faena, un estanque de combustible y una garita de acceso (Figura 4). Con esto, el área intervenida ha ascendido a prácticamente 8 hectáreas.
- No se ha cercado de manera preventiva yacimientos en el sector Mina Salamanqueja. En consecuencia, se han intervenido mediante la habilitación de un camino vehicular formal de



unos 3 m de ancho los hallazgos identificados como "Salamanqueja-1", "Salamanqueja-2" y "Salamanqueja-3" (Figura 5).

Mayo a Julio 2013: La Empresa Pampa Camarones, a través de su arqueóloga Macarena Ledezma, ha informado de algunas acciones que han emprendido para la protección del patrimonio arqueológico presente en el área del proyecto, tales como, instalación de señaléticas y revisiones arqueológicas de áreas interiores y aledañas.

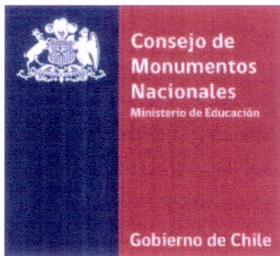
Julio 2013: Se otorga permiso mediante el Ord. 2497 del 15.07.2013 al profesional Mauricio Navarro para efectuar excavaciones arqueológicas de 50 m² y la recolección arqueológica de 102 eventos de talla lítica en el interior de 22 hectáreas del yacimiento "Salamanqueja 12-13", de acuerdo a metodología propuesta. A solicitud del Área de Arqueología de la Secretaría Ejecutiva del CMN se efectuó una visita al yacimiento.

RESULTADOS DE LA VISITA

En la visita efectuada el día 9 de Agosto del 2013 fuimos acompañados por la arqueóloga residente de la empresa, Srta. Macarena Ledezma, el arqueólogo Sr. Juan Chacama, como parte del equipo a cargo de la intervención arqueológica y el Sr. Francisco Soto, encargado de Medio Ambiente de la Empresa. El registro efectuado se hizo mediante tracks y puntos del navegador GPS Garmin 60CSx, fotografías digitales y la comparación con un set de planos en papel entregados por la empresa Pampa Camarones S.A.

Al respecto, se observó lo siguiente:

- En la sección sur del yacimiento no se han efectuado labores de la empresa minera, por tanto, en términos generales los eventos y componentes del yacimiento no han sido intervenidos.
- Se ha cercado de manera permanente sólo el área de resguardo más pequeña, denominada "Área Tambo", mientras que el resto de las áreas (Área Norte, Área Este, Área Sur, Área 1 y Área 2) sólo han sido señalizadas mediante estacas con banderines bajos (Figura 6 y Figura 7).
- El trabajo de delimitación e identificación de los cuadrantes indicados en la solicitud de intervención se efectuó de manera previa a la obtención del permiso de intervención.
- Del mismo modo, la cuadriculación de eventos de talla mediante una plantilla con subunidades de 25 x 25 cm fue efectuado durante los días previos a la obtención del permiso de intervención. Se verificó que no todos los eventos de talla identificados y reticulados fueron efectivamente recolectados (Figura 8 y Figura 9). Pese a esto, se estima que los 109 eventos de talla de los cuales se informa su recolección fueron efectivamente recolectados.
- En tres de los cuadrantes solicitados para efectuar la recolección de eventos de talla lítica (C17, C16 y D16) de aproximadamente 2,5 hectáreas, ya se habían iniciado los trabajos para la construcción del chancador y la habilitación de terrenos para el área de almacenamiento de



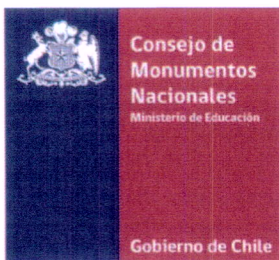
stock (Figura 10 y Figura 11). Dada la envergadura de las obras visualizadas, es altamente probable que éstas se hayan iniciado antes del inicio del trabajo de recolección arqueológica. Esto se corrobora en el hecho de que no fueron recolectados eventos en los cuadrantes C17 y C16 y mínimamente en el cuadrante D16 (2 eventos) de acuerdo al Informe Ejecutivo entregado por los arqueólogos (Figura 12).

- Por otro lado, continúan en pleno proceso de construcción las obras correspondientes al denominado electrowinning, las cuales fueron informadas en Marzo del 2013 (Figura 13). Asimismo estas faenas han intervenido las partes que contenían eventos líticos en el Área 1 de resguardo, que fue propuesta por la misma empresa en el mes de Mayo (Figura 14).
- En resumen, respecto a las intervenciones irregulares ejecutadas por la empresa, mediante el análisis de los datos del navegador GPS y la cartografía emitida por la misma empresa, se estima que las áreas intervenidas suman aproximadamente 15 hectáreas. En dichas áreas se están construyendo los denominados electrowinning y chancador, y además, se han instalado oficinas de administración, tres campamentos de empresas contratistas, estanques de combustible y garita de acceso. Estas intervenciones han afectado más de 2,5 hectáreas donde se debería haber ejecutado la recolección arqueológica y una sección del Área 1 de resguardo, donde se registraban al menos 6 eventos de talla lítica.

PROPUESTAS

A partir de los resultados de la visita y el análisis de los antecedentes del caso, se recomienda lo siguiente:

- Liberar o desafectar al menos 18,5 hectáreas de las 21 hectáreas en donde se autorizaron realizar las actividades arqueológicas. Esto debido a que en esas 18,5 hectáreas se realizó de manera efectiva la recolección de 109 eventos líticos, correspondientes a un 64% de los eventos registrados originalmente en las 21 hectáreas.
- Que el Consejo de Monumentos Nacionales se pronuncie, a través de su Área de Arqueología, acerca de las intervenciones irregulares (o ilegales) que se siguen efectuando en el interior del yacimiento "Salamanqueja 12-13" con motivo de la ejecución del proyecto. Se recuerda que las áreas intervenidas en el mes de Marzo del 2013 sumaban 7 hectáreas y en el mes de Agosto habían aumentado a 15 hectáreas. Este pronunciamiento debe implicar las siguientes actuaciones no excluyentes entre sí:
 - Detener totalmente las faenas en el interior del yacimiento, salvo aquellas donde se acepte la desafectación;
 - Iniciar una acusación en fiscalía por daño a Monumento Arqueológico;



- Solicitar al Titular del proyecto un Plan de Compensación equivalente al daño sobre un amplio porcentaje de los eventos de talla lítica afectados entre los meses de Marzo y Agosto.
- Cualquiera de las actuaciones asumidas, sería independiente al proceso de incumplimiento de la RCA que está siendo evaluada por la Superintendencia de Medioambiente desde el mes de Mayo.

Arica, 10 de Septiembre del 2013.

Álvaro L. Romero Guevara, Arqueólogo Asesor CAMN- AP



Figura 1:
Distribución de los 918 eventos de talla lítica y extensión del yacimiento "Salamanca 12-13" que incluye área de amortiguación (196 hectáreas).

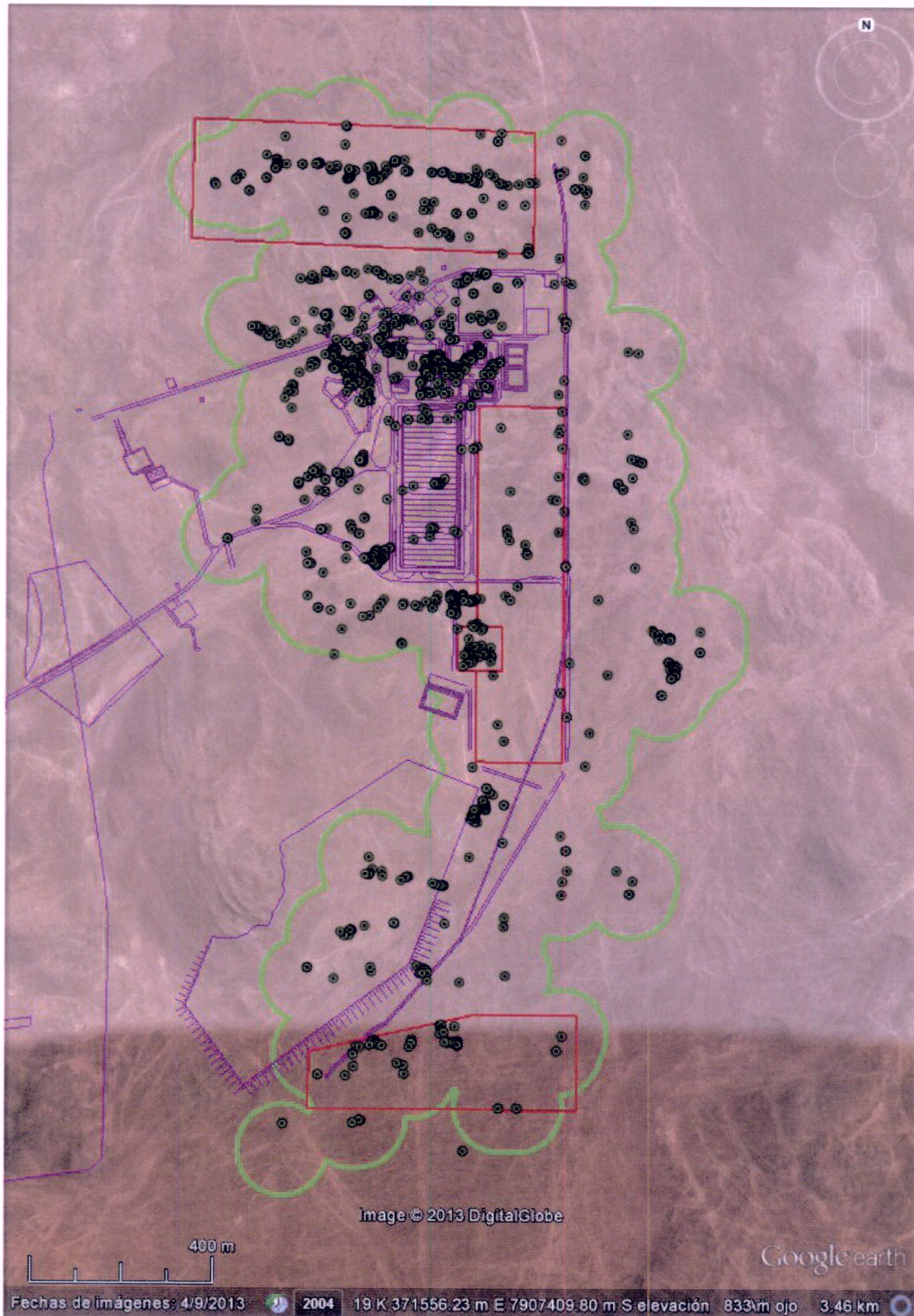


Figura 2: Detalle del layout original del proyecto (líneas magenta) y su relación con los eventos de talla lítica (puntos verdes) y extensión del yacimiento arqueológico (línea verde). Adicionalmente, se muestran las cuatro áreas de protección definidas por el titular del proyecto (líneas rojas).

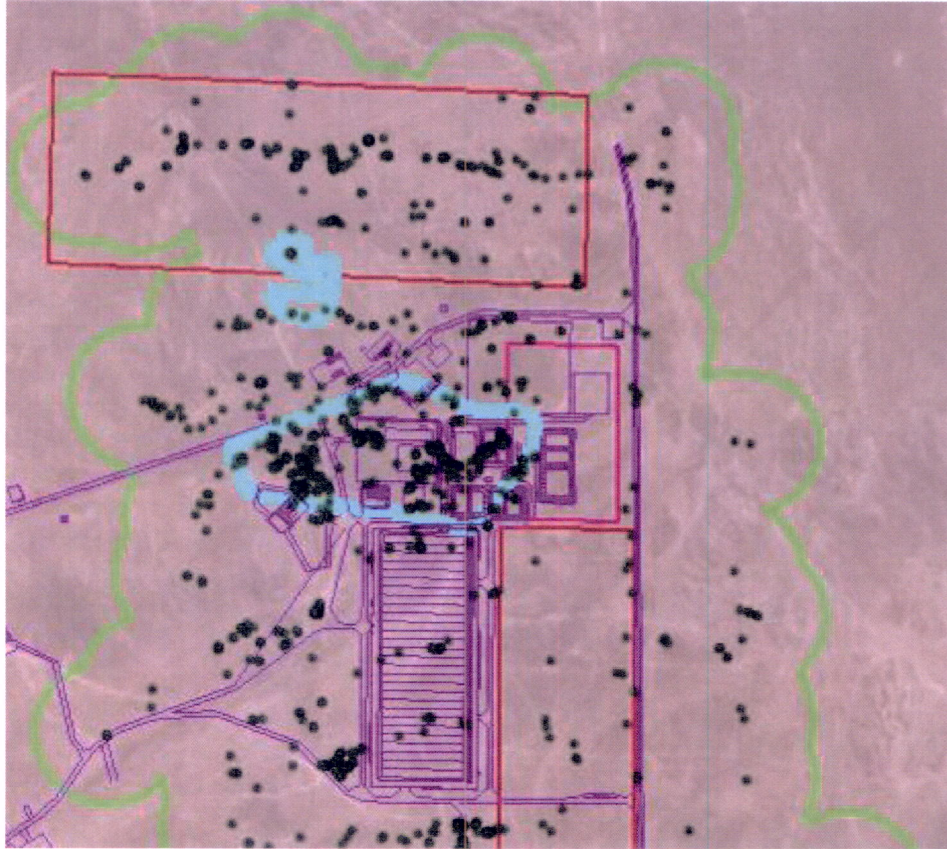


Figura 3: Detalle de las áreas en el interior del proyecto que fueron intervenidas de manera irregular por la empresa Pampa Camarones (líneas celeste), de acuerdo a la información obtenida en terreno en Marzo del 2013.



Figura 4: Instalación de faenas en sector Oeste del yacimiento "Salamanqueja 12-13", Mayo 2013.



Figura 5:
Yacimiento Salamanca 3 afectado por habilitación de camino formal. Mayo 2013.



Figura 6: Cercado de protección en Área Tambo. Agosto 2013



Figura 7: Estacas que delimitan el Área Este de resguardo. Agosto 2013.



Figura 8: Evento de talla recolectado en la intervención arqueológica. Agosto 2013.

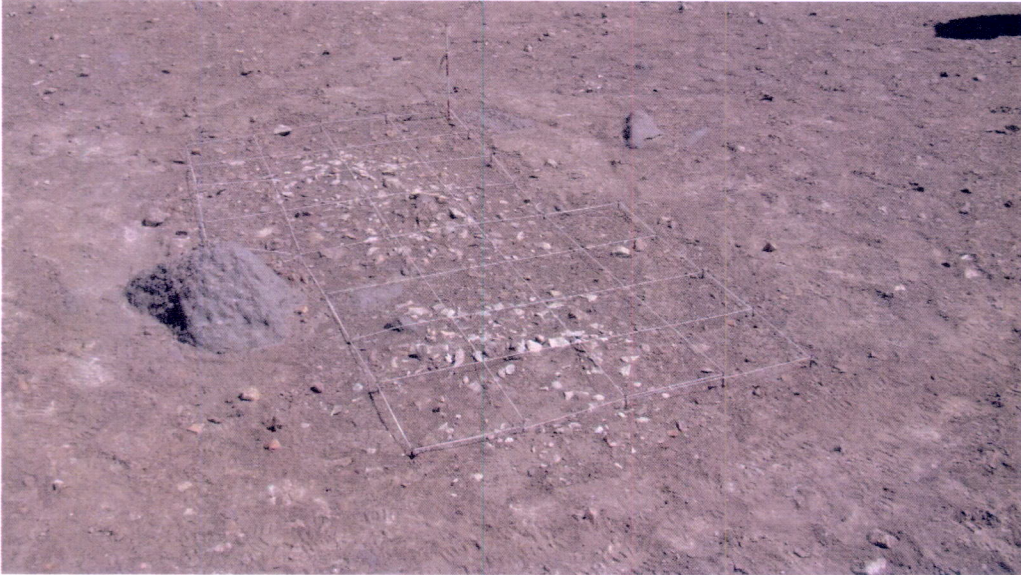


Figura 9: Evento de talla no recolectado. Agosto 2013



Figura 10: Vista general del área de chancador en pleno proceso de construcción. Agosto 2013.

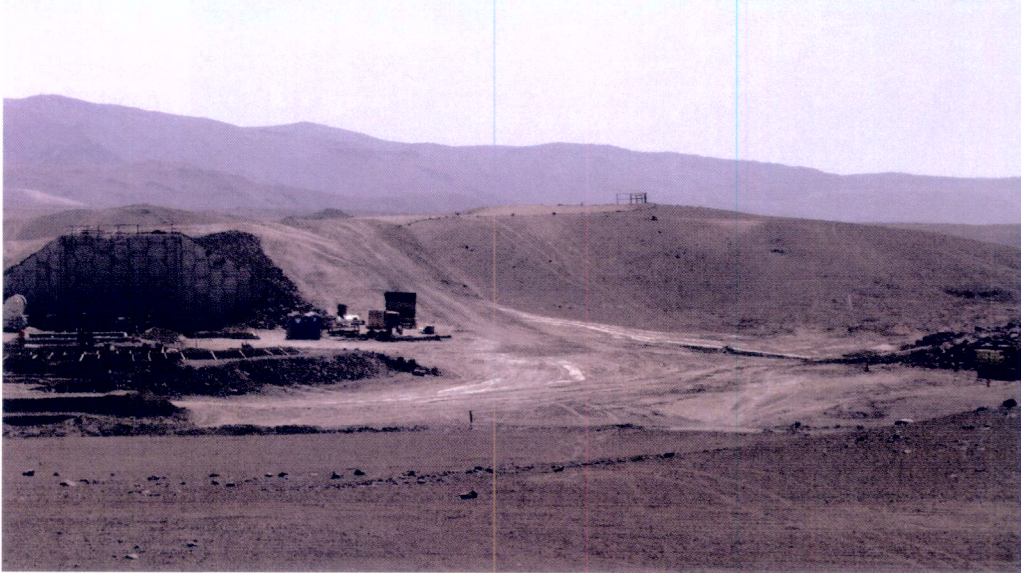


Figura 11: Detalle del área de chancador en proceso de construcción. Notar el "mirador" en la cima del cerro. Agosto 2013.

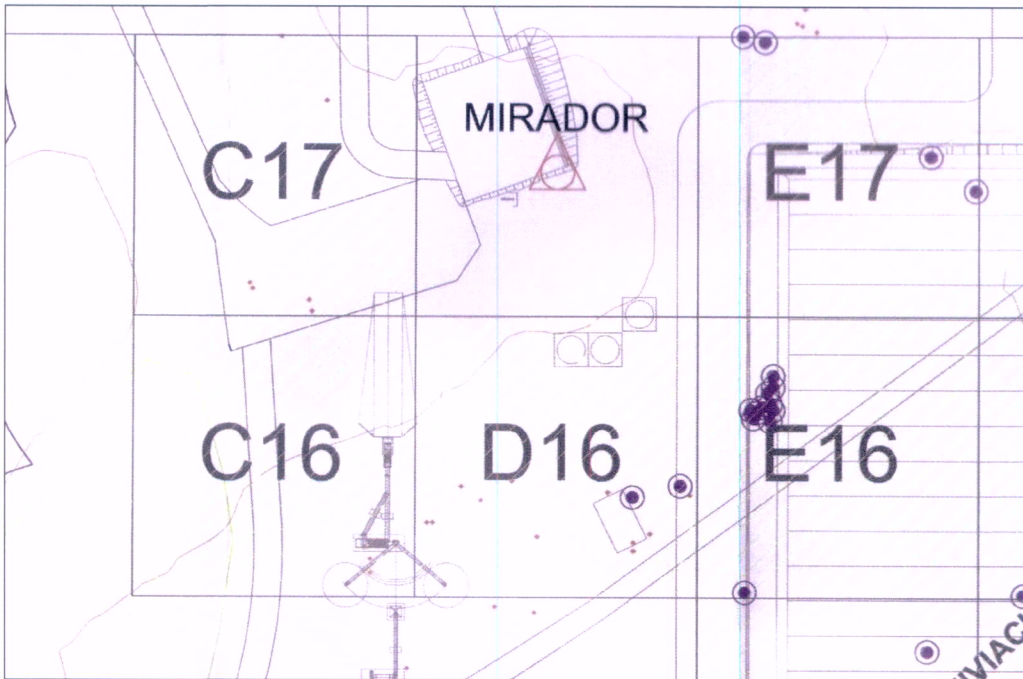


Figura 12: Plano de cuadrículas y eventos recolectados (puntos magenta). Notar que en los cuadrantes del chancador y su área de influencia (C17, C16 y D16) prácticamente no hay eventos recolectados.



Figura 13: Detalle de obras en el sector de electrowinning. Nótese en el fondo estanques de combustible y garita de control de acceso. Agosto 2013.

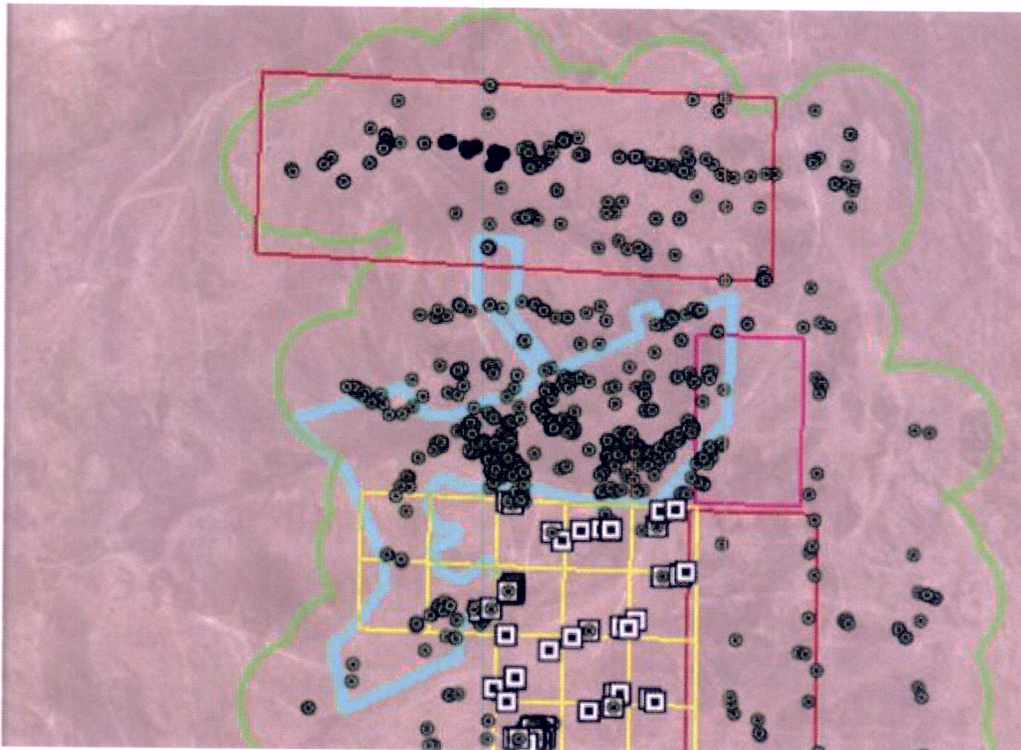


Figura 14: Detalle de ampliación de intervenciones irregulares (línea celeste) verificadas en el interior de yacimiento, que suman unas 15 hectáreas. Nótese que las intervenciones se proyectan hacia los cuadrantes que debían ser recolectados (líneas amarillas) y algunas áreas de resguardo (líneas rojas).